INVITACION A PARTICIPAR

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC CGA 036-2019

RECOMENDACIONES GENERALES

- Lea cuidadosamente el contenido de la Invitación Pública.
- Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Pública.
- Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de este proceso.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

1.1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

1.2. CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Ver Ficha Técnica. Anexo 2 de este documento.

Se requiere el suministro e instalación de:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EXTINTOR BIÓXIDO DE CARBONO 10 LB	6
2	EXTINTOR WATERMIST NON MAGNETIC 1.8 GL	2
3	EXTINTOR PREMIUM PYRO-CHEM ABC 90/10 LB/ POLVO PQS CERTIFICADO UL	4
4	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LB	4

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, asciende a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML. ($6.800.000),** incluidos los descuentos de ley, impuestos, tasas, derechos gastos y contribuciones a que hubiere lugar.

Para el efecto, la Contraloría General de Antioquia cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000006170 del 15 de octubre de 2019, por la suma de $6.800.000, con cargo a la posición presupuestal 1.2.1.90-A "Otros gastos", expedido por la Subdirección Financiera.

JUSTIFICACIÓN: VER ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. Del contratista:

3.1.1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
3.1.2. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule la Subdirección Operativa de la Contraloría General de Antioquia por intermedio del supervisor del Contrato con el fin de que el contrato se ejecute a entera satisfacción de la Entidad.
3.1.3. Pagar los impuestos, si a ello hubiere lugar.
3.1.4. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
3.1.5. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
3.1.6. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la Invitación Pública, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
3.1.7. Entregar los elementos los elementos adquiridos, al Almacén de la Contraloría General de Antioquia, allegando la pertinente remisión para su ingreso contable a la Entidad.
3.1.8. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
3.1.9. El contratista se compromete a cumplir con el objeto y las condiciones técnicas del mismo, atendiendo a la descripción de la ficha técnica establecida.
3.1.10. Asistir a las reuniones acordadas por el supervisor del contrato para definir el cronograma con las fechas para el desarrollo del objeto contractual.
3.1.11. El contratista deberá cumplir con las obligaciones legales y prestacionales legales adquiridas con el personal a su cargo.
3.1.12. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

3.1.13. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos estudios previos.

3.1.14. Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control del contrato, toda la documentación legal y técnica e información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

3.1.15. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

3.1.16. Presentar la factura de cobro una vez concluido el servicio a satisfacción.

3.1.17. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

3.2. De la Contraloría General de Antioquia:

3.2.1. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.

3.2.2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad previstas de manera indelegable, a través de la Subdirección Operativa.

3.2.3. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción elaborado por el Supervisor del contrato.

3.2.4. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

3.2.5. Impartir instrucciones para la ejecución del objeto contratado.

3.2.6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de los servicios y/o productos entregados para tramitar el respectivo pago.

3.2.7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.2.8. Elaborar el recibo a satisfacción.

3.2.9. Evaluar el proveedor.

4. PLAZO

El contrato se ejecutará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, término durante el cual serán suministrados e instalados los catorce (14) extintores que se adquieran.

5. FORMAS DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

5.1. LAS PERSONAS JURÍDICAS acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para ese efecto.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

5.1.1. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es el transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

5.1.2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

5.1.3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

5.1.4. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual ésta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5.1.5. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Antecedentes Judiciales si el oferente no los anexa a su propuesta.

5.2. LAS PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

5.2.1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

5.2.2. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5.2.3. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Antecedentes Judiciales si el oferente no los anexa a su propuesta.

5.3. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA:

- ✓ Anexo 1 diligenciado y suscrito por el representante legal
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- ✓ Certificado del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- ✓ Hoja de vida de la función pública de la persona natural o jurídica que hace la oferta.
- ✓ Certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral").
 Nota: Si este certificado es suscrito por Revisor Fiscal, debe anexarse fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores actualizado,
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la entrega de las propuestas, cuyo objeto social incluya el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal.
- ✓ Acuerdo consorcial (para consorcios o uniones temporales) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos.
- ✓ Para el caso de Consorcios y unión temporal todos deberán estar inscritos en el RUP y la clasificación podrá complementarse entre sus miembros.
- ✓ Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica como de su representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente.
- ✓ Certificación donde conste que el proponente no está dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con la Contraloría General de Antioquia.
- ✓ Certificado de la cuenta bancaria donde se realizarían los pagos en caso de ser adjudicado el contrato, detallando el tipo de cuenta, número y entidad bancaria.
- ✓ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare al oferente.
- ✓ Constancia de la ARL, del porcentaje avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa.

5.4. EXPERIENCIA.

El oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones expedidas por el representante legal o funcionario competente de las entidades públicas o privadas

en las que ha prestado el servicio dentro del año inmediatamente anterior, que sumen por lo menos el valor del presupuesto oficial para este proceso de selección y en las que se especifique claramente:

- ✓ Nombre del Contratante.
- ✓ Objeto, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
- ✓ Cumplimiento del contrato calificando su desempeño como excelente o bueno.
- ✓ Tiempo de Ejecución: indicando fecha de inicio y terminación.

6. GARANTÍAS.

No obstante que, del análisis del riesgo realizado en los estudios previos, se dedujo que se puede prescindir de la constitución de garantías, es preciso exigir que el oferente cuente con una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente por el tiempo del contrato o renovada en su oportunidad, que ampare las actividades del contratista, copia de la cual será anexada a la propuesta económica.

7. SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

7.1. Mejor oferta. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la presente invitación, en caso de que no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Para el efecto, el proponente interesado debe ofrecer en la plataforma del SECOP II, en el campo destinado para ello, una suma igual o menor a $6.800.000.

7.2. Comité evaluador. El comité Evaluador de la presente contratación, estará integrado por el Subdirector Operativo o quien éste delegue, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.1.6.1. de la Resolución 201700001243 del 31 de julio de 2017.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

A falta de disposición legal para determinar criterios de desempate en la presentación de propuestas para los procesos de selección de mínima cuantía, la Contraloría General de Antioquia establece que en caso de que dos o más ofertas contemplen el mismo valor, el contrato será adjudicado a la que haya sido presentada en primer lugar, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos habilitantes y técnicos exigidos para el evento.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La presencia de cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, dará lugar al rechazo de la propuesta.

9.1. No se permitirá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

9.2. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en esta Invitación Pública o cuando contengan defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

9.3. Cuando existiere incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el numeral 6.3 y 6.4 de esta Invitación Pública.

9.4. Cuando el PROPONENTE presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

9.5. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo PROPONENTE (por sí o por interpuesta persona), o cuando el PROPONENTE tenga intereses en otra persona jurídica que también se presente al, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 5 del Decreto 679 de 1994, lo cual se acreditará mediante certificación del Revisor Fiscal de la respectiva sociedad.

9.6. Cuando el PROPONENTE una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

9.7. Cuando el PROPONENTE no allegue la propuesta por todos y cada uno de los elementos solicitados, según los requerimientos de la entidad a la cual presenta propuesta.

9.8. Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (Los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia del PROPONENTE y cumplimiento de la ficha técnica) previstos en la Invitación Pública.

9.9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.

9.10. Cuando el PROPONENTE se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en los últimos seis (6) meses.

9.11. Si el PROPONENTE no acredite la experiencia exigida en esta Invitación Pública.

9.12. Cuando el representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no adjunte autorización para presentar propuesta y suscribir contrato.

9.13. Cuando el representante legal de la Entidad PROPONENTE no suscriba la Propuesta.

9.14. Cuando el valor del servicio, según el caso, al cual presente la propuesta sea superior al presupuesto asignado para dicho servicio.

9.15. Cuando el representante legal de la persona jurídica no presente autorización del órgano social competente, en el evento de que lo requiera para presentar oferta y suscribir contrato.

9.16. Cuando una propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

9.17. Cuando el PROPONENTE sea requerido por la entidad para explicar algún aspecto de su propuesta económica y no proceda a hacerlo en los términos y forma señalados.

9.18. Cuando sea extemporánea.

9.19. Cuando El PROPONENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la Ley.

9.20. Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 25.15 de la Ley 80 de 1993, concordado con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 o cuando no se subsanen los aspectos calificados como subsanables en el término otorgado para ello.

9.21. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

9.22. Cuando se presenten errores matemáticos que superen el 0.5% del valor de la propuesta. El error que no supere este porcentaje, será asumido por el contratista.

10. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

El oferente debe diligenciar el anexo 1 y considerar efectivamente el anexo 2.

11. CONDICIONES DEL PAGO

El pago se realizará una vez se instalen los extintores, previa aprobación por parte del Supervisor y siempre que la factura cumpla con los requisitos exigidos para su pago.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique en debida forma la respectiva factura, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002, y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el Supervisor.

PAOLA ANDREA VÁSQUEZ RESTREPO
Subdirectora Operativa (e)

P y E. Sonia Roldán Calle, Abogada
Subdirección Operativa

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y Fecha)

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
Calle 42B 52-106 Piso 7°
Oficina 711
Centro Administrativo Departamental
La Alpujarra, Medellín.

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía MC CGA 036--2019.

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación a participar, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto de la contratación) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por la Contraloría General de Antioquia, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro (amos): Que, en caso de ser favorecidos con el certamen, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, si es el caso.

Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la misa.

Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.

Nombre:
Cédula No.:
Matrícula No.: (anexar copia)
NIT: (anexar copia)
Dirección física:
Dirección electrónica
Teléfono:
Celular:
Fax:
Ciudad:

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA

Se requiere el suministro e instalación de:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EXTINTOR BIÓXIDO DE CARBONO 10 LB	6
2	EXTINTOR WATERMIST NON MAGNETIC 1.8 GL	2
3	EXTINTOR PREMIUM PYRO-CHEM ABC 90/10 LB/ POLVO PQS CERTIFICADO UL	4
4	EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC 10 LB	4